JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid –Cundinamarca seis (06) julio dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-2019-0333 00

Al tenor de lo dispuesto en el art. 116 del Código General del Proceso, por secretaría, mediante desglose a costa de la parte actora, hágasele entrega de los documentos aportados con la demanda, dejando las correspondientes constancias del caso, previo el pago del arancel judicial establecido en el acuerdo N°. PCSJA21-11830 (agosto 17-2021), de la Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 117 hoy 07-07-2023

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c64fbcc676b262b456c2de346efcf2bdecfd5066fbec7a6fce2aba30c7beb63e

Documento generado en 06/07/2023 01:27:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica